



Resolución Directoral

N° 087 -2023 DE/ENAMM

Callao, 28 FEB. 2023

Visto el Memorandum N° 027-2023/ENAMM/OCAL de fecha 23 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

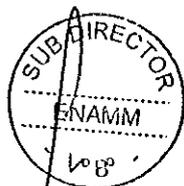
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este centro superior de estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de institución pública descentralizada y, asimismo, en su artículo 14° que son funciones del consejo académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 557-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de diciembre del 2022, se designó al Comité encargado de la actualización del Diseño Curricular de los programas académicos de Pregrado y Posgrado de este Centro Superior de Estudios; asimismo el comité designado deberá presentar el Plan de Trabajo y los avances de las acciones orientadas a formular el Diseño Curricular 2020-2024;



Que, mediante Acta de Reunión del Comité del Diseño Curricular de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" celebrado el 13 de febrero del 2023, se acordó aprobar el Proyecto de Formato de Sillabus;

Que, considerando que el sillabus es un instrumento que orienta al docente como al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de planificar los contenidos de una determinada asignatura, así como constituye un instrumento un documento legal que respalda el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, solicita la aprobación del Formato de Sillabus para la Dirección Académica de Pregrado, Dirección Académica de Posgrado, Dirección de Capacitación y Entrenamiento y el Centro de Idiomas:

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en los incisos (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirectora, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Formato de Sillabus de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para la Dirección Académica de Pregrado, Dirección Académica de Posgrado, Dirección de Capacitación y Entrenamiento y el Centro de Idiomas, de acuerdo al detalle del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica Pregrado, Dirección Académica de Posgrado, Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Centro de Idiomas, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionados/as para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

	SILLABUS	Versión	01
		Fecha	13-02-2023
		Página	2 - 5

4. PROGRAMACIÓN DEL CURSO

CONTENIDOS	Medios	MÉTODOS DE APRENDIZAJE
I. XXX 1. XXX 2. XXX 3. XXX 4. XXXX		La destreza se escribe aquí más las técnicas y estrategias que se propone para que el estudiante aprenda trabajando y desarrolle sus competencias.
II. XXX 5. XXX 6. XXX 7. XXX 8. XXX		
III. XXX 9. XXX 10. XXX 11. XXX 12. XXX		
IV. XXX 13. XXX 14. XXX 15. XXX		
CAPACIDADES- DESTREZAS	Fines	VALORES – ACTITUDES
1. CAPACIDAD: XXX Destrezas > XXX > XXX > XXX		
2. CAPACIDAD: XXX Destrezas > XXX > XXX > XXX		
3. CAPACIDAD: XXX DESTREZAS > XXX > XXX		

F
 P
 M
 C
 B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	SILLABUS	Versión	01
		Fecha	13-02-2023
		Página	3 - 5

5. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades son estrategias de aprendizaje, diseñadas por el profesor para que los estudiantes desarrollen habilidades y actitudes (capacidades/Valores) aprendiendo los contenidos de las distintas áreas. Toda actividad consta de **Habilidad (destreza) + contenido + método + (forma de hacer) + actitud (si lo considera)**

TEMA DE LA UNIDAD	SEMANA
Actividad 1	
Habilidad (destreza) + contenido + método + (forma de hacer) + actitud (si lo considera) 1. Los pasos que debe seguir... 2. 3.	1
	2
	3
	4
Actividad 2	
	5
	6
	7
	8
EXAMEN PARCIAL	9
Actividad 3	
Actividad 4	
....	
SEMANA 17	

B
Y
Y
P
R
Gonzalez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

	SILLABUS	Versión	01
		Fecha	13-02-2023
		Página	4 - 5

6. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

TEMA	FECHA DE PRESENTACIÓN

7. METODOLOGÍA

En este acápite se debe explicar el tipo de metodología que se va a utilizar para desarrollar la asignatura y los procesos de aprendizaje.

También debe explicar los momentos que contiene la sesión de clase, pueden incluirse debates, discusión grupal, estudio y análisis de casos, entre otros que el docente considere relevante para el desarrollo de la asignatura.

También debe describir las modalidades de aprendizaje enseñanza, así como los tipos de actuaciones.

8. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Son todos aquellos elementos que utilizará el docente para el desarrollo de sus clases.

9. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son referentes que permiten valorar algo. La evaluación es formativa y lo importante es poder certificar que al final el estudiante ha desarrollado las competencias programadas por las asignaturas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
CAPACIDADES	DESTREZAS		
VALORES	ACTITUDES		

	SILLABUS	Versión	01
		Fecha	13-02-2023
		Página	5 - 5

10. REFERENCIAS

El propósito de la bibliografía es que el estudiante conozca y utilice las fuentes de información consideradas básicas y actualizadas para el desarrollo de la bibliografía.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]